



**INSTITUTO  
CRISOL**  
PREESCOLAR - PRIMARIA - SECUNDARIA

# REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2025-2026

## I. NUESTRA RAZÓN DE SER

### MISIÓN:

Ser una escuela que ofrece una educación integral de calidad y excelencia, trabajando en conjunto con la familia, creando canales de comunicación asertiva y abierta entre todos los miembros de la comunidad, fomentando el valor del ser humano y la familia, como pilares en la formación de personas exitosas, honestas y responsables.

### VISIÓN:

Formar niños y jóvenes de excelencia, a partir de una educación integral que les permita ser capaces de responder a las exigencias de su realidad de forma responsable a través del trabajo diario y una actitud de servicio, para triunfar con honestidad en todas las áreas de su vida.

## II. DISPOSICIONES GENERALES.

El presente reglamento es aplicable para toda la comunidad educativa del Instituto Crisol.

El Instituto Crisol, consciente de la trascendencia de las instituciones educativas, expresa en este reglamento su filosofía y los objetivos generales que propone para servir a la comunidad.

El Instituto es de inspiración católica y da testimonio de su fe en la formación humana, en la capacidad de la persona para cuidar la naturaleza, y en su empeño por generar, difundir y conservar los valores.

### 1.1 PROCESO DE ADMISIÓN.

1. Para ingresar al Instituto se requiere:
  - a) Solicitar la inscripción y cumplir con los requisitos establecidos en los instructivos y convocatoria correspondiente.
  - b) Aprobar los exámenes de selección que se determinen.
  - c) Entregar documentos originales que acrediten los antecedentes académicos.
  - d) Cubrir los pagos correspondientes en el tiempo que marque la administración.
2. Los aspirantes, al ser admitidos, adquieren la condición de alumnos con todos los derechos y obligaciones que establecen los reglamentos y disposiciones aplicables desde el inicio del ciclo escolar al que ingresan.
3. Los trámites serán realizados por los padres, tutores o apoderados legales del alumno o aspirante.
4. Serán considerados alumnos de primer ingreso aquellos que sea su primer ciclo escolar en el Instituto.
5. Son reinscripciones aquellas que realizan alumnos después de haber estado en esta Institución de forma ininterrumpida.

### 1.2 REINSCRIPCIONES

1. La reinscripción está sujeto a:
  - a) Que el alumno no haya reprobado ninguna asignatura o se encuentre en proceso de acreditación.
  - b) Que el alumno haya tenido un buen comportamiento en el curso anterior y haya cumplido con el reglamento escolar.
  - c) Que los padres hayan cubierto oportunamente los pagos y otras cuotas establecidas por la Institución.

2. Se entenderá que renuncian a su solicitud de inscripción o reinscripción los padres que no hayan completado los trámites correspondientes en las fechas que para el efecto se han establecido.
3. En caso que se llegara a comprobar la falsedad parcial o total de algún documento de carácter escolar con el que pretenda acreditarse académicamente, se anulará la inscripción respectiva y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.
4. Para validar la inscripción o reinscripción se deberá firmar el Aviso de Privacidad, el Reglamento y el Contrato de Servicio Educativo, acatando lo estipulado en los mismos. Se considera también la participación de los padres de familia y cumplimiento de acuerdos por el bienestar integral del alumno.
5. El Instituto determinará el número de estudiantes que podrán inscribirse para cada grupo y grado de acuerdo a la matrícula autorizada por la SEP.

### **III. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.**

#### **1. DERECHOS**

- a) Usar adecuadamente las instalaciones del Instituto.
- b) Recibir un trato humano, respetuoso y responsable por parte del personal en general y de sus compañeros.
- c) Pedir revisión de sus evaluaciones, en el tiempo asignado para ello.
- d) Recibir la documentación que ampara sus grados escolares o inscripción en el Plantel.
- e) Recibir una formación adecuada que satisfaga los planes y programas académicos y de formación humana.
- f) Participar en las actividades programadas dentro y fuera del Instituto.

#### **2. DEBERES**

- a) Aceptar y cumplir el reglamento escolar.
- b) Asistir a todas las ceremonias convocadas por la institución y/o la SEP.
- c) Asistir puntualmente a clase.
- d) Entregar tareas, material de clase y trabajos de cada asignatura.
- e) Respetar y cuidar el mobiliario, equipos de cómputo y material del Instituto.
- f) Evitar traer a la institución objetos innecesarios o que causen distracción.
- g) Asistir a las asesorías que se requiera.
- h) Realizar acciones que eleven el prestigio de la Institución.
- i) Evitar correr, usar balones, realizar juegos bruscos en los salones, áreas de estacionamiento y corredores.
- j) Dirigirse con respeto y atención a sus Profesores (as) y cualquier persona de la comunidad educativa.
- k) Conducirse con vocabulario y ademanes propios de una buena educación.

### **IV. ACTIVIDAD ESCOLAR, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA.**

1. Se trabajará de acuerdo al calendario escolar publicado en el Diario Oficial.
2. El horario de clases se fijará de acuerdo al plan de estudios y al programa de cada asignatura.
3. Los alumnos tienen la obligación de presentarse puntualmente a la hora indicada para empezar las actividades escolares.
4. Las actividades escolares se suspenderán en los días establecidos por el calendario escolar o por disposición expresa de la autoridad, previo aviso a los padres de familia.
5. Los alumnos deberán mostrar la credencial oficial y uniforme de la Institución para **ingresar al plantel y mantenerlo visible durante la jornada de trabajo.**

6. En caso de enfermedad los padres acreditarán debidamente su incapacidad ante la Administración del plantel en un plazo no mayor a 24 horas con receta médica que incluya el diagnóstico, recomendaciones para la escuela si las hubiera, firma y número de cédula del médico tratante.
7. Solo por verdadera necesidad el alumno se podrá ausentar del Instituto durante las horas de clase. Esto requerirá el permiso solicitado por escrito de los padres de familia, con autorización de la Dirección.
8. El alumno y familiares no podrán permanecer en las inmediaciones del Instituto a la hora de la salida.

## V. PRESENTACIÓN PERSONAL Y UNIFORMES.

- A) Se presentarán a clases con el uniforme acordado en el contrato de servicio educativo, limpio y en buen estado.
- B) Los alumnos deberán estar aseados (baño diario, limpieza bucal y uñas cortas sin esmalte)
- C) Se recomienda corte de cabello corto en los niños. En las niñas, cabello recogido en chongo, cola de caballo o trenza con los ojos al descubierto. Lo anterior por higiene, presentación y prevención de pediculosis.
- D) Por seguridad de los alumnos no portar accesorios como: argollas, aretes, collares, pulseras, etc.
- E) El rostro se recomienda que esté completamente limpio, sin ningún tipo de maquillaje. Los aretes deben ser pequeños sin uso de extensiones, por seguridad.
- F) Prohibido utilizar la gorra dentro del salón.
- G) El uniforme deberá ser usado según los horarios correspondientes dentro del Instituto y cuando se participe en alguna actividad en la que se represente al plantel.
- H) Cuando participe en alguna actividad donde traiga ropa especial, al terminar el evento, es necesario que se cambie y utilice el uniforme nuevamente.

## VI. ORDEN Y DISCIPLINA.

1. Libros y cuadernos estarán debidamente cuidados y bien presentados de acuerdo a cada una de las asignaturas. Llevarán invariablemente datos de identificación del dueño.
2. El alumno se abstendrá de pegar calcomanías a los materiales y mobiliario que esté al servicio de la comunidad educativa, en todo momento, debe cuidarlo y conservarlo en buen estado.
3. El material escolar se utilizará exclusivamente para el área o asignatura que indiquen los Profesores(as).
4. Por higiene está prohibida la goma de mascar.
5. Con la finalidad de fomentar una sana convivencia, en el tiempo de receso permanecerá en el área correspondiente socializando con sus compañeros.
6. Por su seguridad, mientras esté jugando, se abstendrá de consumir alimentos.
7. Preescolar toma sus alimentos dentro de los salones. Primaria y Secundaria en el patio con excepción de que el clima o por indicaciones de la AEFCM, tomarán sus alimentos y receso dentro de los salones.
8. Al término del descanso se tocará el timbre y los alumnos deberán permanecer en el patio debidamente formados y prestando atención a las indicaciones.
9. El alumno sólo traerá al Instituto los útiles debidamente identificados, que utilice de acuerdo al horario con el que cuentan desde el inicio del ciclo escolar.
10. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de objetos o prendas de vestir.
11. Debido al impacto que tienen las redes sociales, las consecuencias negativas que tienen en los alumnos y para no exponer su integridad física y mental, **queda totalmente prohibido que ingresen los alumnos teléfonos celulares, tabletas o dispositivos electrónicos.**
12. Los desperfectos que el alumno cause así sea accidentalmente a las pertenencias de sus compañeros, deberá restituirlos.
13. En el descanso o salida, está prohibida la entrada a cualquier salón.
14. Los teléfonos de las oficinas sólo podrán utilizarlos en ocasiones de suma urgencia, previa autorización de la Dirección.

15. Comportarse respetuosamente sin atentar de cualquier forma a la integridad física o moral al Instituto o a los compañeros, dentro, fuera de la escuela o en redes sociales.
16. Mostrar respeto en los actos cívicos y religiosos.
17. No se recibirá para los alumnos útiles, tareas, uniformes, trabajos, etc., después del toque de entrada. Solo el almuerzo siempre y cuando no se haga de una manera constante.
18. Durante el horario de clases los alumnos sólo podrán salir de la clase con autorización del profesor.
19. Los alumnos evitarán cualquier acción que lesione física o moralmente a cualquier miembro del Instituto, así como actitudes que entorpezcan las actividades docentes, como renuencia injustificada, individual o colectiva, al concurrir al plantel o al participar en el trabajo escolar.

#### CONSECUENCIAS:

- a) Plática con los alumnos.
- b) Comunicación por escrito a los padres o tutores del menor.
- c) Cita con padres de familia o con quienes ejerzan la patria potestad del menor, con el docente o director del plantel.
- d) Trabajo de investigación y exposición, reflexión, periódico mural, etc. según la falta y la gravedad de ésta.
- e) Servicio a la comunidad escolar.
- f) Se retirará todo material u objeto ajeno al estudio y será entregado al padre de familia o tutor, en un plazo determinado por la dirección.
- g) Sobre la credencial, en caso de olvido o pérdida, deberá ser tramitada la reposición de forma inmediata.
- h) Cualquiera que sea acordada entre los padres de familia y la institución.

#### NOTAS:

- Según la gravedad de cada caso, se aplicarán una o varias consecuencias.
- Las conductas y sanciones no específicas para otros asuntos graves de indisciplina serán atendidas por el Consejo Técnico.
- Las separaciones definitivas por un aprovechamiento académico deficiente y/o reiteradas faltas a la disciplina serán atendidas por el Consejo Técnico.

## VII. FORMACIÓN ACADÉMICA

### 1. DE LAS EVALUACIONES.

La educación es un proceso y como tal en el Instituto Crisol nos mantenemos atentos a las evidencias de aprendizaje que nos permitan identificar el progreso de cada uno de nuestros alumnos en sus conocimientos, habilidades y actitudes, por tal motivo realizamos **evaluaciones continuas** a través de diferentes elementos, evidenciados por medio de una rúbrica plasmada en cuadernos, libros y trabajos realizados por los alumnos:

- Trabajo en clase (ejercicios, libros de texto, etc.)
- Tareas y trabajos especiales (investigaciones, visitas a museos)
- Retos académicos.
- El resultado del cálculo mental semanal y dictado.

#### Calificación por período:

- Todos los elementos considerados en la evaluación continua tendrán un valor del **60%**, los exámenes tendrán valor del **40%**.

**Nota:** Durante el ciclo escolar se aplicarán exámenes previos a la semana de evaluación marcada en el calendario escolar, así como las pruebas de la SEP. Las calificaciones obtenidas formarán parte del 40% correspondiente a exámenes.

- Las calificaciones reprobatorias no suben al inmediato superior aunque el decimal sea de 0.5 o 0.9.
- En secundaria la calificación se informará sin decimales, tal y como aparece en la plataforma de SEP, y en la boleta interna se incluirá el promedio final global que incluye las materias especiales.
- En primaria se informará la calificación final de cada materia con decimales considerando que en la plataforma de SEP, se registrará con números enteros en el entendido de que el .4 baja y el .5 sube al número inmediato. Por ejemplo, la calificación de 9.5 se registrará como 10, y la de 9.4, se registrará como 9.
- En preescolar la evaluación es cualitativa y considera aspectos como el seguimiento de indicaciones, la necesidad de apoyo para la realización de las actividades, la autonomía y seguridad para realizarlo por sí mismo(a) durante la jornada escolar, el cumplimiento de tareas y la participación en las diversas dinámicas escolares. Lo mismo aplica en las materias de clases especiales y en la evaluación de la disciplina.

**Clases que se dan dependiendo del nivel educativo y/o grados como: Estimulación de Lenguaje, Robótica, Juegos Didácticos, Formación en la Fé, Computación, Tecnología, Artes, Música, Educación Física, su evaluación depende 100% del trabajo en clase y es asignada por el responsable de la asignatura.**

**La calificación de la clase de Inglés considera:** 40% examen; 60% tareas y trabajo continuo: grammar, spelling, reading, listening.

## **2. DE LOS EXÁMENES REGULARES**

Los alumnos que no asistan el día del examen y cuenten con justificación médica presentada en la Administración, la Dirección determinará si se les aplicará el examen en otra fecha dentro del calendario de exámenes o su calificación final será con base a la evaluación continua

## **3. DE LA BOLETA DE CALIFICACIONES.**

Se evaluarán 3 periodos y la evaluación final será el promedio de dichos periodos. En caso de duda referente a la calificación: El padre de familia o tutor solicitará una entrevista durante el periodo de evaluación, de lo contrario, queda de conformidad por parte de los responsables familiares de los alumnos dichas calificaciones.

## **4. DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.**

A los alumnos que estén reprobados en cualquier asignatura debido al promedio de los 3 periodos y el final, tendrá que realizar regularización en el periodo vacacional.

## **5. DE LA DISCIPLINA.**

Los profesores de cada asignatura darán la calificación de disciplina del alumno, la cual aparecerá a un lado de la calificación de cada periodo basándose en lo siguiente:

- a) La calificación de disciplina es el medio por el cual se informa sobre el comportamiento dentro del Instituto, en sus cercanías y en toda actividad extraescolar en la que participe como miembro del mismo. Por ello todos los docentes de las materias asignan su calificación y el promedio siendo los registrados en la boleta de evaluación.
- b) La buena relación con los maestros(as) y compañeros(as), así como lo que se refiere al orden, respeto, atención en clase, disciplina y disposición, definen el comportamiento e influye en la calificación.
- c) **Toda falta de respeto dentro de las instalaciones del Instituto será merecedora del 5 en disciplina.**

## 6. DE LOS GRUPOS, MATERIALES Y TAREAS.

- a) Los grupos se estructuran anualmente por miembros del Consejo Técnico considerando el rendimiento escolar, comportamiento y carácter de cada uno de los alumnos. Por ello, no hay cambios de grupo, no obstante la dirección se reserva la posibilidad de hacer algún cambio durante el ciclo escolar.
- b) Por razones normativas queda estrictamente prohibido tomar clases particulares con el profesorado del Instituto. La dirección podrá hacer excepciones cuando lo juzgue necesario. Este permiso debe solicitarse y concederse por escrito.
- c) Cuando el alumno no asista al Instituto, es responsabilidad de éste actualizar sus tareas y apuntes.
- d) Ingresar con el material solicitado por sus docentes.

## VIII. FORMACIÓN ESPIRITUAL

1. El Instituto Crisol es de inspiración católica y comienza su jornada escolar con una oración.
2. Para el Instituto es muy importante la clase de Educación en la Fe, ya que apoya la educación integral del alumno; por ello, necesitamos el compromiso de los papás, para crear un ambiente familiar congruente con estos valores.
3. Esta clase es vivencial y ofrece a la comunidad educativa la oportunidad de participar en las festividades, peregrinación y otras que se organicen.
4. Con el fin de tener un particular encuentro con DIOS el Instituto organiza retiros espirituales para toda la comunidad educativa. Exhortamos a los papás a participar en estas actividades.

## IX. DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES.

1. Cada cumpleaños es una oportunidad para agradecer y festejar. Es por ello le invitamos a enviar al alumno(a) con una PLAYERA AMARILLA encima del uniforme, y si lo desea, una semana antes, se coordina con su profesor(a) titular o tutor para compartir un pastel en el horario de receso
2. **Las citas con los maestros y coordinadores se solicitan** por medio de contacto@icrisol.com.mx. El maestro les indicará la hora, de acuerdo a los momentos en los que no está frente a grupo. **Al finalizar cada reunión se deberá firmar una hoja de acuerdos.** Las citas con la Dirección se solicitarán directamente en la Administración.
3. Los alumnos llegarán desayunados ya que es un factor fundamental para su salud y el buen desempeño académico. El lunch que se come durante el recreo no sustituye el desayuno a primera hora de la mañana. Mandar la porción adecuada evitando la comida con poca cantidad de nutrientes, así como suficiente agua natural.
4. Los medios de comunicación son: Correo contacto@icrisol.com.mx, buzón de sugerencias y los teléfonos del Instituto de 7:30 a 15:30 hrs de lunes a viernes.
5. Los padres de familia o tutores deberán acompañar a sus hijos a la entrada y salida de la Institución. El padre de familia o tutor deberá escanear su código QR debiendo presentar adicionalmente a la salida, su identificación oficial, ya que solo podrán recogerlos una de las 3 personas mayores de edad autorizadas antes del inicio del ciclo escolar por los medios que el Instituto determine.
6. Los padres se comprometen a recoger a su(s) hijo(as) al finalizar la jornada escolar de acuerdo a los siguientes horarios: Preescolar 2:10 p.m.; Primaria 3:00 p.m.; Secundaria 1er grado 2:45 p.m., 2do grado 3:00 p.m., 3er grado 3:15 p.m. Tolerancia de 15 min. en todos los casos. Si el alumno permanece en el Instituto en los horarios estipulados en el Contrato de Servicio, se deberá cubrir el monto estipulado correspondiente.
7. Los padres de familia asistirán a las juntas del Instituto cuando la Dirección o alguno de los maestros(as) lo solicite, con una actitud de atención, respeto y colaboración.
8. Ninguna persona ajena al personal del instituto, está autorizada a dirigirse a los salones y áreas de recreo durante horas de clase.
9. Los padres de familia observarán las actividades en los calendarios y avisos que se envían electrónicamente vía sistemaicrisol, así como enviarán oportunamente respuesta de enterados vía correo contacto@icrisol.com.mx de

- cualquier comunicado del docente. Los comunicados en sistemaicrisol, deben revisarse ingresando al sistema y/o descargando la aplicación. De no ser así, se asumirá que está de acuerdo con lo que se plantee en el mismo.
10. En cada actividad los padres de familia son también responsables de cuidar y mantener limpio el Instituto, por lo que en todo momento respetarán las áreas asignadas para cada actividad, dentro y alrededores del Instituto.
  11. Está prohibido fumar o ingerir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del Instituto.
  12. Se comprometen a mantener una comunicación directa, abierta y apropiada dentro y fuera de la escuela, respetando la filosofía institucional y la dignidad de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
  13. Revisarán diariamente las mochilas para que los alumnos traigan al Instituto solamente los útiles necesarios para su trabajo escolar.
  14. Firmarán las tareas y los exámenes.
  15. Es necesario verificar diariamente si hay algún comunicado de sus docentes, dirección o administración.
  16. Se comprometen a leer con sus hijos, al menos 20 minutos diarios en casa, y asignará un horario de estudio en casa.
  17. El acceso a la escuela de los padres de familia será exclusivamente los días en que previamente solicite entrevista por medio de la cuenta institucional [contacto@icrisol.com.mx](mailto:contacto@icrisol.com.mx)
  18. Se acatará lo dispuesto en el Contrato de Servicio Educativo.

Los padres de familia o tutores aceptan:

- a) Que les sean retirados los materiales ajenos al estudio, o a los materiales escolares a sus hijos, los cuales serán devueltos al padre de familia posteriormente, comprometiéndose a que no vuelvan a ingresar cosas ajenas al material escolar.
- b) Que su hijo (a) sea acreedor a las consecuencias del docente o autoridad del Instituto según lo estipulado en las sanciones para los alumnos que no cumplan con este reglamento.
- c) Que el Instituto no tiene responsabilidad sobre cualquier prenda, objeto de valor, o dinero que el alumno traiga al plantel.
- d) Los objetos olvidados y no reclamados durante la semana, se pondrán a disposición de acuerdo a lo que el Instituto considere pertinente.
- e) Hacerse cargo de la reparación por destrucción, deterioro del mobiliario escolar, paredes de las aulas e instalaciones del Instituto, así como de objetos que por accidente o intencionalmente el alumno dañe de otro alumno o docente.
- f) Que su hijo (a) reciba asesoría especial y asista a regularización cuando el Instituto lo determine.
- g) Que en beneficio del alumno se revisen mochilas de forma aleatoria, en presencia de un padre de familia y/o otro de los profesores.

**EL CONSEJO TÉCNICO PRESIDIDO POR LA DIRECCIÓN DE CADA NIVEL EDUCATIVO, SERÁ LA AUTORIDAD MÁXIMA, SUS RESOLUCIONES SERÁN INAPELABLES Y TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES PARA INTERPRETAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO.**

**Conocer, Amar y Servir... A Dios y al Próximo  
Que viva Jesús en nuestros corazones... ¡Por siempre!**

**Acuse de recibo:**

**He (mos) leído y me (nos) comprometemos a acatar el reglamento de Instituto Crisol para el ciclo escolar 2025-2026**

---

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA(S) DE QUIEN (ES) EJERCE (N) LA PATRIA POTESTAD DEL(LA) MENOR

Nombre, grado y nivel educativo del(a) menor: \_\_\_\_\_